



AQU CATALUNYA

# GUÍA PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS UNIVERSITARIOS

Este documento desarrolla los Estándares y criterios para la acreditación institucional de centros universitarios. Su objetivo es orientar a los centros universitarios en el proceso interno para la acreditación institucional y a los comités externos y comisiones que tienen que evaluar el logro de los estándares y criterios.





# GUÍA PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS UNIVERSITARIOS

Barcelona, 2021

© Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya  
C. d'Enric Granados, 33  
08007 Barcelona

Aprobación: Comisión de Evaluación Institucional y de Programas el 12 de julio de 2021

Elaboración: Josep Manel Torres, Esther Adot Giménez, Albert Basart Capmany, Martí Casadesús Fa, Caterina Cazalla Lorite, Núria Comet Señal, Carme Edo Ros, Concepción Herruzo Fonayet, Esther Huertas Hidalgo, Sandra Nieto Viramontes, Teresa Pitarch Jovani, Sebastián Rodríguez Espinar

Primera edición: octubre de 2021

El contenido de esta guía está sujeto a la licencia de [Ofrecimiento al Dominio Público \(CC0 1.0 Universal\)](#) de Creative Commons. Se permite copiar, modificar, distribuir la obra y hacer comunicación pública, incluso para fines comerciales, sin pedir permiso. Los términos de la licencia pueden consultarse en:



# SUMARIO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>DIMENSIÓN 1 POLÍTICAS Y ESTRATEGIA .....</b>	<b>9</b>
1.1 MARCO DE RELACIÓN CON LA UNIVERSIDAD .....	9
1.2 GOBERNANZA .....	10
1.3 OFERTA FORMATIVA Y PROSPECTIVA DE SU EVOLUCIÓN .....	11
1.4 POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS .....	11
1.5 POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN .....	13
1.6 POLÍTICA DE FORMACIÓN NO PRESENCIAL .....	14
1.7 POLÍTICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE .....	15
1.8 ESTRUCTURAS DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD.....	17
<b>DIMENSIÓN 2 DISEÑO, APROBACIÓN Y DESPLIEGUE DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS.....</b>	<b>18</b>
2.1 DISEÑO .....	18
2.2 APROBACIÓN Y REVISIÓN.....	19
2.3 DESPLIEGUE .....	20
<b>DIMENSIÓN 3 ADMISIÓN, PROGRESIÓN, RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO .....</b>	<b>22</b>
3.1 ADMISIÓN.....	22
3.2 PROGRESIÓN .....	23
3.3 RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y DE APRENDIZAJES PREVIOS .....	24
3.4 CERTIFICACIÓN.....	25
<b>DIMENSIÓN 4 PERSONAL DOCENTE.....</b>	<b>26</b>
4.1 PERFIL DEL PROFESORADO .....	26
4.2 SUFICIENCIA DE PROFESORADO.....	27
4.3 FORMACIÓN DEL PROFESORADO .....	28
<b>DIMENSIÓN 5 APRENDIZAJE, ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN CENTRADOS EN EL ESTUDIANTE ..</b>	<b>30</b>
5.1 METODOLOGÍA DOCENTE Y ACTIVIDADES FORMATIVAS.....	30
5.2 EVALUACIÓN .....	31
<b>DIMENSIÓN 6 RECURSOS DE APRENDIZAJE Y DE APOYO AL ALUMNADO .....</b>	<b>33</b>
6.1 INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS.....	33
6.2 SERVICIOS Y RECURSOS DE APOYO AL APRENDIZAJE .....	34
<b>DIMENSIÓN 7 IMPLANTACIÓN DEL SGIC Y RESULTADOS ACADÉMICOS.....</b>	<b>36</b>
7.1 IMPLANTACIÓN, REVISIÓN Y MEJORA DEL SGIC.....	36
7.2 RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS.....	37
<b>DIMENSIÓN 8 INFORMACIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>40</b>

8.1 CALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	40
8.2 CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN .....	41
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>42</b>
<b>BRANDES, DONNA; GINNIS, PAUL. 1996. <i>A GUIDE TO STUDENT-CENTRED LEARNING</i>.</b>	
<b>CHETELHAM: NELSON THORNES. ....</b>	<b>42</b>
<b>ANEXO. EVIDENCIAS E INDICADORES .....</b>	<b>43</b>

# INTRODUCCIÓN

El actual marco normativo prevé que los centros universitarios que hayan acreditado, como mínimo, el 50% de los grados y el 50% de los másteres universitarios que ofrecen y que cuenten con un sistema de garantía interna de la calidad (SGIC) certificado podrán obtener la acreditación institucional ([Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios](#)). Una vez transcurridos cinco años desde la acreditación institucional inicial, el centro tendrá que renovarla en un proceso que contempla un autoestudio y una evaluación externa, cuyo objetivo es comprobar que el centro sigue velando efectivamente por la calidad de la formación universitaria que ofrece y que los resultados son los que cabría esperar, tanto en los ámbitos disciplinarios como en los niveles educativos de sus titulaciones. La evaluación, por lo tanto, se llevará a cabo de acuerdo con la práctica internacional para la acreditación de programas e instituciones.

La acreditación institucional pretende dar un paso más hacia el fortalecimiento de la autonomía de las instituciones universitarias, poniendo de manifiesto que el centro universitario cumple con su responsabilidad legal de asegurar la calidad de su oferta académica. De acuerdo con el estándar 2.1 de los [Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio europeo de educación superior \(ESG\)](#), el aseguramiento de la calidad en la educación superior se basa en la responsabilidad de la institución en cuanto a la calidad de sus programas y otros servicios vinculados. Por eso, AQU Catalunya reconoce y promueve la responsabilidad institucional en el aseguramiento de la calidad, de modo que, cuanta más confianza tenga en la gobernanza y en la eficacia de los procesos implantados para asegurarla, menor será la intensidad evaluadora en el resto de las dimensiones.

En la renovación de la acreditación institucional de los centros se evaluará el grado de logro de los estándares establecidos por la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP) y recogidos en el documento [Estándares y criterios para la acreditación institucional de los centros universitarios](#) (ECAI). La presente guía tiene como objetivo orientar a los centros universitarios sobre los aspectos que AQU Catalunya analizará para comprobar que se alcanzan los estándares, y constituye el primer documento de referencia del Programa de Acreditación Institucional (PAI) de centros.

Los aspectos a evaluar se articulan en una serie de dimensiones —asociadas a un estándar— y subdimensiones. Hay dimensiones y subdimensiones cuya evaluación está consolidada en otros programas de aseguramiento de la calidad en los que tanto la Agencia como los centros tienen una gran experiencia —diseño, aprobación y despliegue de los programas, información pública, eficacia del SGIC, etc.—, pero hay otras, como la política y estrategia del centro, que son totalmente nuevas. En este caso, el tiempo entre la obtención de la acreditación institucional y su renovación supondrá un período de aprendizaje tanto para los centros como para la propia AQU Catalunya. Es voluntad de la Agencia realizarlo conjuntamente con las universidades, a través del debate, la elaboración de documentos de referencia y el intercambio de buenas prácticas.

Para cada subdimensión se identifican un conjunto de posibles evidencias que el centro puede poner a disposición de AQU Catalunya para demostrar que ha alcanzado el correspondiente estándar. En función de su naturaleza, historia y procesos implantados, las evidencias pueden

diferir de las sugeridas aquí. No obstante, las evidencias que presente el centro deben permitir a la Agencia determinar el grado de logro de los estándares. No todas las evidencias que se proponen tienen el mismo peso a la hora de comprobar o decidir si se alcanza el estándar. En ocasiones, AQU Catalunya incorpora evidencias que pretenden marcar el hito al cual tendrían que llegar los centros una vez superado el primer ciclo de renovación de la acreditación institucional. En ese sentido, este programa funciona como el resto de los programas que desarrolla la Agencia: la exigencia sobre el nivel a alcanzar aumentará en forma de espiral a medida que se vayan cerrando los ciclos de renovación.

Dentro de lo posible, las evidencias tienen que abrazar todo el período entre acreditaciones. El centro no debería elaborar evidencias e indicadores expresamente para el proceso de acreditación, sino al contrario: debe poner a disposición de AQU Catalunya la documentación y los indicadores que utiliza y genera en su actividad cotidiana. En este sentido, el centro podrá aportar como evidencia los enlaces a las páginas web institucionales o los accesos a las aplicaciones en las que se almacena dicha información.

De igual forma, en cada subdimensión se presentan posibles indicadores que el centro puede utilizar para demostrar el logro de los estándares. La mayoría de los indicadores ya están disponibles para el sistema universitario catalán (SUC) a través del portal [EUC Datos](#). Todos los indicadores relativos a personas tienen que presentarse siempre segregados por sexo, y el análisis que se derive de los mismos debe incorporar la perspectiva de género. El centro tendrá que presentar para todos los indicadores que sea posible su evolución en el período entre acreditaciones (quinquenio). En ocasiones, se relacionan como indicadores elementos que no lo son, como satisfacción o distribución. Dado que en función del centro los indicadores de satisfacción o la distribución de profesorado o alumnado pueden variar, se ha optado por englobarlos en una categoría genérica y dejar que sea el centro quien los concrete.

El alcance de las evidencias a evaluar puede variar en función de la trayectoria y naturaleza del centro —público, privado o adscrito— y del resultado de evaluaciones de la calidad previas —acreditaciones de títulos condicionadas o en progreso hacia la excelencia, dimensiones adicionales, etc. La garantía de la calidad por parte del centro tiene que ser sistemática y continua en el tiempo. Debe centrarse en los programas formativos, y las responsabilidades sobre los distintos procesos tienen que estar bien establecidas.

Se espera que las evidencias que presente el centro sean las pertinentes para evaluar el logro de los estándares, por lo que se evaluará también su calidad y adecuación.

La presente guía sigue la misma estructura que los ECAI: para cada dimensión se presentan el estándar y los subestándares, las subdimensiones que la componen, qué evaluará AQU Catalunya en cada subdimensión y qué evidencias e indicadores podría aportar el centro para demostrar que está alcanzando los correspondientes estándares. Muchas de las evidencias que el centro puede presentar pueden servir para demostrar el nivel alcanzado en multitud de subdimensiones. Para facilitar la identificación de las evidencias e indicadores y su relación con las subdimensiones, esta guía incorpora como anexo dos tablas que los relacionan con cada subdimensión.

# DIMENSIÓN 1

## POLÍTICAS Y ESTRATEGIA

**El centro tiene una estrategia y unas políticas adoptadas formalmente, con la participación de los grupos de interés, para reforzar y desarrollar la calidad y relevancia de los programas formativos de manera continuada.**

- El centro tiene definida una estrategia cuyos objetivos se despliegan en indicadores que permiten medir su grado de logro.
- El centro tiene unas políticas establecidas de garantía de la calidad que incluyen alcance, valores y objetivos a lograr.
- Los procesos están claramente definidos para su aprobación, revisión y mejora.
- La cadena de responsabilidades y las personas responsables están claramente identificadas en el proceso de toma de decisiones.
- Las políticas se comunican y se rinde cuentas de sus resultados a los grupos de interés.
- Se han identificado los riesgos que implica o a los que puede enfrentarse la estrategia que quiere desarrollarse, y se han previsto medidas preventivas.

### 1.1 Marco de relación con la universidad

El centro debe tener aprobados y publicados unos objetivos en materia de formación universitaria. Sería pertinente que el centro identificara aquellos objetivos que provienen o están relacionados con objetivos generales de universidad, hiciera un seguimiento de su logro y lo comparara con los resultados de otros centros y de la propia universidad.

Las *evidencias* que permiten comprobar que estos objetivos están alineados con los de la universidad son las siguientes:

- E01. Plan estratégico (PE) o similar
- E02. Cuadro de mando o similar
- E03. Informes de seguimiento del plan estratégico, de análisis del logro de los objetivos o similares
- E04. Análisis del alineamiento de los objetivos del centro con los de la universidad
- E05. Relación centro-universidad y reparto competencial (centros privados)
- E06. Convenio de adscripción y documentos de seguimiento de la adscripción (centros adscritos)

Adicionalmente también puede aportarse la siguiente *evidencia*:

- E07. Plan(es) de mejora

## 1.2 Gobernanza

El centro tiene que llevar un registro de toda la actividad de sus órganos de gobierno para demostrar el alcance, detalle y diligencia de sus actividades de gobierno. Esta documentación debe poder evidenciar también la participación de los grupos de interés en la toma de decisiones.

El seguimiento y la revisión institucionales tienen que ser una característica destacada de la gobernanza académica en apoyo de una cultura de la calidad y la mejora continua. El centro deberá evidenciar que se llevan a cabo revisiones periódicas de las políticas que pueden dar lugar a acciones de mejora.

Será importante que el centro pueda demostrar que se han identificado los riesgos de manera sostenible y se han implementado estrategias de mitigación. Sería conveniente que el centro dispusiera de un plan o planes de contingencia para hacer frente a acontecimientos inesperados. También tiene que poder evidenciar que se han gestionado adecuadamente las sugerencias y quejas sobre su funcionamiento.

En el caso de los centros privados, se comprobará que su posición financiera es sólida y que existen controles establecidos para asegurarlo.

Las *evidencias* que permiten comprobar que la gobernanza del centro es la adecuada y da respuesta a las necesidades de su funcionamiento son las siguientes:

- E08. Organigrama del centro
- E09. Normativa de los órganos de gobierno y comisiones del centro (incluyendo composición)
- E01. Plan estratégico o similar
- E02. Cuadro de mando o similar
- E07. Plan(es) de mejora
- E10. Registros o herramientas de gestión de sugerencias y quejas
- E11. Informes financieros, informes de auditoría interna, informes de auditoría externa de fundación, estado financiero auditado de empresa u otra documentación que muestre la viabilidad económica del centro (centros privados y adscritos)

Adicionalmente también pueden aportarse las siguientes *evidencias*:

- E12. Actas de los órganos de gobierno y otras comisiones
- E13. Plan(es) de gestión de riesgos (mitigación)
- E14. Plan(es) de contingencia

## 1.3 Oferta formativa y prospectiva de su evolución

El centro tendrá que demostrar que revisa periódicamente la pertinencia de su oferta académica y la posible futura oferta. En este análisis el centro debe tener en cuenta los principales indicadores de las titulaciones que compara con ofertas similares en otros centros universitarios y las demandas de la sociedad.

Sería muy conveniente que el centro llevara a cabo estudios de *benchmarking* con centros universitarios que tienen una oferta formativa similar. Además, el centro y sus proveedores deben poder demostrar que se identifican los riesgos asociados a la oferta académica y que este *análisis de riesgos* se realiza de forma periódica.

Las *evidencias* que permiten demostrar la pertinencia de sus acciones son las siguientes:

- E15. Mapa de títulos del centro
- E16. Informes de seguimiento del centro y las titulaciones
- E17. Otros informes específicos de análisis de la oferta formativa y su prospectiva
- E18. Informes de *benchmarking*

Adicionalmente también pueden aportarse las siguientes *evidencias*:

- E12. Actas de los órganos de gobierno y otras comisiones
- E01. Plan estratégico o similar
- E02. Cuadro de mando o similar
- E13. Plan(es) de gestión de riesgos

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias son los siguientes (los indicadores deben ofrecerse agrupados por títulos de grado y de máster):

- I01. Oferta de plazas en el conjunto de titulaciones
- I02. Demanda en primera opción en el conjunto de titulaciones (demanda total para centros que no participan en el proceso de preinscripción)
- I03. Matrícula de nuevo acceso en el conjunto de titulaciones
- I04. Tasa de graduación en las titulaciones
- I05. Número de titulaciones verificadas
- I06. Número de titulaciones extinguidas
- I07. Número de títulos acreditados individualmente
- I08. Tasa de empleo de las personas tituladas por título

## 1.4 Política de recursos humanos

En el marco de sus competencias, el centro y sus departamentos deben demostrar que tienen implantados procesos para la planificación, contratación y desarrollo profesional de su personal para alcanzar los objetivos. El centro universitario puede encontrarse en distintas fases en

cuanto a recursos humanos, desde una plantilla estable y consolidada hasta una plantilla en fase de consolidación o de ampliación para responder a nuevos retos. En función de la naturaleza del centro, la planificación de su personal puede tener características específicas. AQU Catalunya no evaluará la forma o método cómo se planifican estos recursos, sino el hecho de que respondan a las necesidades del centro y se asegure la competencia y cualificación del personal.

Los procesos de gestión de los recursos humanos deben incluir la definición de los perfiles, la detección de necesidades, el acceso, la evaluación y el desarrollo profesional. Los procesos pueden ser propios del centro universitario, de la universidad o compartidos con sus departamentos u otros centros docentes (“proveedores” en el documento de Estándares y criterios).

La contratación del personal docente e investigador (PDI) y del resto del personal de apoyo a la docencia tiene que respetar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y promover la diversidad y la no discriminación (dimensión 1.7). En las evidencias que presenten los centros adscritos y privados sobre su estructura de profesorado, debe indicarse si el profesorado imparte docencia en otros centros públicos o privados de otras universidades.

Sería conveniente que el centro, conjuntamente con sus proveedores, dispusiera de un documento aprobado de descripción de puestos de trabajo, tanto de profesorado como de personal de apoyo. Además, el centro y sus proveedores deben poder demostrar que se identifican los riesgos asociados a las plantillas y que este *análisis de riesgos* se realiza de forma periódica.

Las *evidencias* que pueden demostrar que el centro tiene implantada una adecuada política de recursos humanos y que los procesos funcionan satisfactoriamente son las siguientes:

- E19. Política de recursos humanos
- E20. Procesos y procedimientos relacionados (gestión del profesorado y del personal de apoyo al aprendizaje)
- E21. Estructura y plantilla del personal académico del centro (incluyendo niveles contractuales y salariales para los centros adscritos y privados)
- E22. Criterios de acceso o contratación del personal docente
- E23. Criterios de acceso o contratación del personal de apoyo a la docencia
- E24. Informes de evaluación de la plantilla de profesorado y personal de apoyo
- E07. Plan(es) de mejora

Adicionalmente también pueden aportarse las siguientes *evidencias*:

- E25. Relación de puestos de trabajo
- E01. Plan estratégico o similar
- E02. Cuadro de mando o similar
- E03. Informes de seguimiento del plan estratégico o similares
- E13. Plan(es) de gestión de riesgos

- E12. Actas de los órganos de gobierno y otras comisiones

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias son los siguientes:

- I09. ECTS desplegados por curso académico
- I10. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado doctor y acreditado en el conjunto de títulos
- I11. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado doctor no acreditado en el conjunto de títulos
- I12. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado no doctor en el conjunto de títulos
- I13. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado permanente (o con contrato indefinido) en el conjunto de títulos

## 1.5 Política de internacionalización

En la evaluación de la política y las acciones de internacionalización que ha implantado el centro, AQU Catalunya distinguirá entre las que se centran más en la institución y sus programas formativos (*at home*) y las que se centran más en la educación transnacional en el extranjero (*abroad*). En el primer grupo pueden incluirse actividades como la inclusión de la visión y la actualidad internacionales; la integración de las experiencias de los estudiantes y profesorado extranjeros y sus visiones en la metodología docente; las actividades extracurriculares; las relaciones con grupos étnicos o culturales del entorno, etc. El segundo grupo englobaría las actividades de movilidad de estudiantes y profesorado; la modalidad de impartición del currículo (MOOC, virtualización, etc.); la movilidad de las instituciones con apertura de sedes en el extranjero; los proyectos internacionales de investigación, educativos o de desarrollo profesional, etc.

Sería bueno que el centro universitario contara con una política de internacionalización formalmente aprobada, que haya sido elaborada con la opinión de los principales grupos de interés de la institución y que sea pública.

El centro debe demostrar, por un lado, la existencia de esa política y, por otro, la pertinencia del proceso o procesos asociados a la internacionalización que forman parte del SGIC, si existen. Si la política está implantada a escala de la universidad, tendrá que demostrarse cómo se vincula con la estrategia del centro. Además, deberá demostrarse la adecuación de los resultados obtenidos en las acciones de internacionalización implantadas.

Para más información sobre la evaluación, las evidencias y los indicadores asociados a la evaluación de la política de internacionalización, puede consultarse la [Guía para la evaluación de las dimensiones adicionales en la acreditación de las titulaciones universitarias oficiales de grado y máster](#).

Además, el centro tiene que poder demostrar que se identifican los riesgos asociados a la política de internacionalización y que este *análisis de riesgos* se realiza de forma periódica.

Las *evidencias* que pueden demostrar que el centro tiene implantada una adecuada política de internacionalización y que los procesos funcionan satisfactoriamente son las siguientes:

- E26. Política de internacionalización
- E20. Procesos y procedimientos del SGIC relacionados (política de internacionalización, movilidad, etc.)
- E01. Plan estratégico o similar
- E27. Informes específicos de análisis (política de internacionalización)
- E28. Informe de análisis de la internacionalización del currículo

Adicionalmente también pueden aportarse las siguientes *evidencias*:

- E03. Informes de seguimiento del plan estratégico o similares
- E07. Plan(es) de mejora
- E13. Plan(es) de gestión de riesgos
- E12. Actas de los órganos de gobierno y otras comisiones
- E02. Cuadro de mando o similar

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias son los siguientes:

- I14. Porcentaje de alumnado extranjero en el conjunto de titulaciones
- I15. Porcentaje de alumnado recibido a través de programas de movilidad (*incoming*)
- I16. Porcentaje de alumnado saliente a través de programas de movilidad (*outgoing*)
- I17. Número de profesores/as visitantes extranjeros/as
- I18. Número de profesores/as que participan en programas de movilidad

## 1.6 Política de formación no presencial

AQU Catalunya querrá comprobar que el aprendizaje no presencial forma parte de la estrategia general para el desarrollo del centro que se detalla en la política o los objetivos en formación no presencial. La implantación de la política tiene que poder observarse en la metodología docente de las asignaturas, y el centro debe dotarse de adecuadas herramientas tecnológicas que permitan un despliegue apropiado. La Agencia querrá comprobar que los objetivos educativos, los modelos pedagógicos, la evaluación del logro de los aprendizajes y la seguridad electrónica son los adecuados.

Sería bueno que el centro universitario contara con una política de formación no presencial formalmente aprobada, que haya sido elaborada con la opinión de los principales grupos de interés de la institución y que sea pública. Además, el centro tiene que poder demostrar que se identifican los riesgos asociados a la política de formación no presencial y que este *análisis de riesgos* se realiza de forma periódica.

Las *evidencias* que pueden demostrar que el centro tiene implantada una adecuada política de formación no presencial y que los procesos funcionan satisfactoriamente son las siguientes:

- E29. Política en formación no presencial
- E01. Plan estratégico o similar
- E30. Herramientas tecnológicas que se utilizan en la formación no presencial

Adicionalmente también pueden aportarse las siguientes *evidencias*:

- E20. Procesos y procedimientos del SGIC
- E31. Guías docentes de las materias o asignaturas
- E16. Informes de seguimiento del centro y las titulaciones
- E07. Plan(es) de mejora
- E13. Plan(es) de gestión de riesgos
- E27. Informes específicos de análisis
- E12. Actas de los órganos de gobierno y otras comisiones

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias son los siguientes:

- I19. Porcentaje de ECTS que se ofrecen en modalidad no presencial
- I20. Porcentaje de titulaciones que se ofrecen en modalidad no presencial
- I21. Porcentaje de titulaciones que se ofrecen en modalidad semipresencial

## 1.7 Política de desarrollo sostenible

El centro tendrá que demostrar que contribuye satisfactoriamente al desarrollo sostenible de su entorno social y económico a través de transferencia de conocimiento, investigación y servicios. Sería bueno que el centro contara, dentro de su ámbito de actuación, con una estrategia de cumplimiento de los [objetivos de desarrollo sostenible](#) (ODS) de Naciones Unidas que esté alineada con la [Agenda 2030](#) de la Generalitat de Cataluña. En la evaluación de esta subdimensión será primordial que el centro evidencie las acciones implantadas relacionadas con un desarrollo sostenible. Los centros pueden encontrar ejemplos de buenas prácticas implementadas por las universidades catalanas en [UODS](#).

Además, en la acreditación se tendrán en cuenta las políticas, procesos y acciones implantadas en relación con la diversidad y la equidad. El centro deberá demostrar que las acciones implantadas son efectivas para respetar la diversidad y evitar la discriminación por razones de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Los centros cuentan con el [Marco general para la incorporación de la perspectiva de género en la docencia universitaria](#) para orientarlos en ese aspecto.

El centro tiene que poder demostrar que se identifican los riesgos asociados a la política de desarrollo sostenible y que este *análisis o gestión de riesgos* se realiza de forma periódica.

Las *evidencias* que pueden demostrar que el centro tiene implantada una adecuada política de desarrollo sostenible y que los procesos funcionan satisfactoriamente son las siguientes:

- E32. Acciones enmarcadas en los ODS

- E01. Plan estratégico o similar
- E33. Plan de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y sus resultados
- E34. Protocolo para la prevención, detección y actuación contra las situaciones de acoso sexual y por razón de sexo, identidad de género y orientación sexual, y otras conductas machistas
- E35. Acciones implantadas de atención al alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales y sus resultados
- E36. Criterios de acceso y admisión de estudiantes
- E22. Criterios de acceso o contratación del personal docente
- E23. Criterios de acceso o contratación del personal de apoyo a la docencia

Adicionalmente también pueden aportarse las siguientes *evidencias*:

- E37. Plan(es) de acción tutorial
- E07. Plan(es) de mejora
- E38. Carta de los servicios de apoyo y orientación al alumnado (incluidos los relacionados con el acoso sexual, la atención a la diversidad y la atención a la salud y la salud mental)
- E39. Convenios o contratos de transferencia de conocimiento, investigación y servicios
- E40. Ferias, jornadas, sesiones, etc. a estudiantes de secundaria
- E41. Ferias de inserción profesional para su alumnado
- E42. Actividades de divulgación de su profesorado
- E13. Plan(es) de gestión de riesgos
- E12. Actas y otros documentos de los órganos de gobierno

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias son los siguientes:

- I22. Porcentaje de acciones implantadas directamente relacionadas con los ODS
- I23. Porcentaje de hombres y mujeres matriculados en el conjunto de titulaciones del centro
- I24. Porcentaje de hombres y mujeres graduados en el conjunto de titulaciones del centro
- I25. Porcentaje de estudiantes de primera generación (progenitores sin estudios universitarios)
- I26. Porcentaje de estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales en el conjunto de titulaciones del centro
- I27. Porcentaje de quejas recibidas por cuestiones relacionadas con los ODS, diversidad o igualdad de género
- I28. Número de estudiantes del centro que han sido atendidos en los servicios de atención y orientación

- I29. Número de acciones de divulgación

## 1.8 Estructuras de gestión de la política de calidad

AQU Catalunya querrá comprobar que el centro cuenta con una estructura estable para velar por la calidad de sus actividades relacionadas con la formación universitaria. Las *evidencias* que pueden ayudar a demostrarlo son las siguientes:

- E43. Organigrama de la estructura de aseguramiento de la calidad
- E44. Documento de responsabilidades, funciones y objetivos del equipo de gestión de la calidad
- E45. Perfil profesional del personal de gestión de la calidad

El *indicador* que puede acompañar estas evidencias es el siguiente:

- I30. Distribución por categorías del personal de gestión de la calidad

## DIMENSIÓN 2

# DISEÑO, APROBACIÓN Y DESPLIEGUE DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

**El centro tiene implantados procesos para el diseño y aprobación de sus programas, que tienen como resultado planes de estudios que responden adecuadamente a la temática y a los objetivos formativos de las titulaciones. Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel de cualificación de esas titulaciones de acuerdo con el MCQES. Y su despliegue temporal, asignación de ECTS a las materias y asignación docente son pertinentes y adecuados.**

- Los procesos implantados por el centro para el diseño y aprobación de sus programas formativos son adecuados y eficaces.
- Los programas formativos se revisan y mejoran periódicamente.
- Los resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de las titulaciones ofertadas.
- El despliegue de las titulaciones es coherente y adecuado en cuanto a la temporalidad, carga docente, coordinación y supervisión.

### 2.1 Diseño

El proceso de diseño debe garantizar que tanto el contenido como la duración y el nivel de los programas formativos del centro se ajustan a sus disciplinas y son internacionalmente homologables.

En el proceso de verificación de las titulaciones, AQU Catalunya querrá comprobar que los resultados de aprendizaje son coherentes con el nivel y ámbito del programa formativo, de acuerdo con la cualificación otorgada, y que estos se especifican en conocimientos, habilidades y competencias según el [Marco catalán de cualificaciones para la educación superior](#) (MCQES). Se evaluará que el perfil de formación de las titulaciones implantadas en el centro es suficientemente diferenciado. Además, los créditos asignados a las materias tienen que permitir al alumnado adquirir los resultados de aprendizaje previstos con una carga de trabajo razonable, realista y adecuada.

Se comprobará que el centro ha tenido en cuenta, en el diseño de los programas formativos, la opinión de los grupos de interés, la normativa legal —especialmente en los casos que habilitan para una profesión regulada—, la inclusión de la perspectiva de género y la atención a la diversidad y a las necesidades educativas especiales del alumnado.

Para comprobar que el proceso implantado es eficaz, se analizará el número de propuestas de nuevas titulaciones verificadas sobre el total de solicitadas y las condiciones que puedan establecerse en el proceso de verificación.

Las *evidencias* que pueden demostrar que el centro tiene implantados un proceso y unos procedimientos adecuados para el diseño de sus programas formativos y que estos son eficaces son las siguientes:

- E20. Procesos y procedimientos relacionados (diseño de los programas formativos)
- E46. Memorias de las titulaciones
- E33. Guías docentes de las materias o asignaturas

Adicionalmente también pueden utilizarse las siguientes *evidencias*:

- E47. Informes de verificación de las titulaciones (emitidos por AQU Catalunya)
- E07. Plan(es) de mejora

El *indicador* que puede acompañar estas evidencias es el siguiente:

- I31. Porcentaje de titulaciones verificadas sobre las solicitadas

## 2.2 Aprobación y revisión

En primer lugar, se querrá comprobar que los procesos implantados para la aprobación, revisión y mejora de las titulaciones son eficaces, es decir, dan garantías de que las propuestas de nuevas titulaciones puedan verificarse y de que las implantadas puedan acreditarse y mejorar continuamente. En este sentido, la tasa de éxito en los procesos del Marco VSMA y el número de informes previos emitidos son indicadores clave para comprobar su eficacia. Se evaluará el proceso que tiene implantado el centro para la extinción de títulos en caso de que sea necesario y cómo este proceso garantiza los derechos del alumnado matriculado. Se espera que el centro lleve a cabo un análisis del ciclo de vida de sus titulaciones que permita comprobar la eficacia de los procesos que tiene en marcha.

Se comprobará que las responsabilidades sobre la aprobación, revisión y mejora de los programas formativos están bien establecidas y son adecuadas, y también si se implica a los principales grupos de interés y se tienen en cuenta sus opiniones. Además, se querrá constatar que en estos procesos se usan los datos e indicadores más relevantes del despliegue de los programas formativos.

Las *evidencias* que pueden ayudar al centro a demostrar que tiene implantados procesos adecuados y eficaces para la aprobación, revisión y mejora de sus programas formativos son las siguientes:

- E20. Procesos y procedimientos relacionados (aprobación, revisión y mejora, extinción de los programas formativos)
- E16. Informes de seguimiento del centro y las titulaciones
- E48. Informes de evaluación del seguimiento del centro y las titulaciones (emitidos por AQU Catalunya)
- E49. Informes de acreditación de titulaciones (emitidos por AQU Catalunya)
- E07. Plan(es) de mejora

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias son los siguientes:

- I32. Porcentaje de títulos verificados sobre el total de títulos presentados a verificación
- I33. Número de titulaciones verificadas no implantadas
- I34. Porcentaje de títulos implantados no acreditados (extinguidos sin acreditar)
- I35. Porcentaje de títulos acreditados en progreso hacia la excelencia
- I36. Porcentaje de títulos acreditados con condiciones

Otros *indicadores* que también pueden utilizarse son los siguientes:

- I37. Porcentaje de requisitos pendientes de superar (verificación y acreditación)
- I38. Media de informes previos por solicitud de verificación
- I39. Media de informes previos por solicitud de modificación

## 2.3 Despliegue

Se querrá comprobar que la secuenciación de las materias y su oferta temporal facilita a los estudiantes la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos independientemente de la modalidad docente. De forma razonable, la secuencia temporal es suficientemente flexible como para permitir al alumnado adaptar su progresión académica a sus circunstancias personales. Estos aspectos serán de especial atención en las ofertas simultáneas de títulos y en titulaciones con modalidad semipresencial o no presencial.

Asimismo, se querrá comprobar que el funcionamiento de la coordinación docente entre los distintos grupos de una misma asignatura y entre asignaturas de un mismo plan de estudios es correcto.

Para los títulos que incluyen en sus planes de estudios prácticas externas, el centro tendrá que demostrar que dispone de criterios escritos para su selección.

Las *evidencias* que pueden demostrar que las titulaciones del centro están desplegadas adecuadamente son las siguientes:

- E50. Plan docente de las titulaciones (último curso académico)
- E51. Horario de los títulos implantados (último curso académico)
- E20. Procesos y procedimientos relacionados (especialmente, despliegue de los títulos y gestión de prácticas externas y selección de los centros)
- E31. Guías docentes de las materias o asignaturas
- E52. Guías para los trabajos de fin de grado (TFG) y de máster (TFM)
- E53. Normativa y criterios para el reconocimiento de créditos
- E54. Secuenciación de las ofertas simultáneas de títulos

Adicionalmente también pueden utilizarse las siguientes *evidencias*:

- E07. Plan(es) de mejora

- E12. Actas y otros documentos de los órganos de gobierno (especialmente, los de coordinación docente)
- E55. Sitio web y otra información pública

## DIMENSIÓN 3

# ADMISIÓN, PROGRESIÓN, RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO

**El centro tiene implantados procesos para el acceso y admisión del alumnado justos, fiables, equitativos y públicos. Los procedimientos implantados permiten certificar de manera fidedigna la progresión y logro de los resultados de aprendizaje y, al mismo tiempo, permiten reconocer resultados de aprendizaje previamente alcanzados.**

- Los procesos implantados para el acceso y admisión del alumnado aseguran la equidad, fiabilidad y no discriminación por razones de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Los criterios y requerimientos para el acceso y admisión son claros y públicos.
- El conjunto del alumnado admitido tiene el perfil de ingreso adecuado para alcanzar los resultados de aprendizaje de la titulación y su número es coherente con el número de plazas ofertadas.
- El centro tiene implantados procesos adecuados y eficientes para seguir el progreso del alumnado y orientarlo académica y personalmente.
- Los procesos para el reconocimiento de los aprendizajes previos del alumnado están implantados, son pertinentes y se aplican adecuadamente.
- El proceso para la certificación de los logros del aprendizaje de los estudiantes y la superación de los créditos para la expedición del título es adecuado y se ajusta a la normativa vigente.
- El centro hace un uso adecuado del Suplemento Europeo al Título.

### 3.1 Admisión

Se evaluará que el centro se haya dotado de un proceso de admisión claro, actualizado, revisado periódicamente, adecuado al nivel de cualificación y que requiere una apropiada preparación académica del alumnado para garantizar el perfil académico previsto. Se comprobará si los criterios de admisión garantizan la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

La responsabilidad sobre el proceso de admisión en las distintas titulaciones del centro tiene que estar bien y claramente establecida.

Se comprobará que la información sobre los criterios de acceso y admisión es precisa y está disponible públicamente y con suficiente antelación al momento de la matrícula. El centro debe llevar un registro de todas las decisiones de admisión a sus titulaciones y se comprobará que los criterios se aplican de forma justa y coherente, de modo que el conjunto de los estudiantes admitidos tiene el perfil de ingreso previsto.

Por último, para la renovación de la acreditación institucional, se evaluará que tanto el número de estudiantes de nuevo ingreso como la capacidad del centro para la formación del conjunto de los estudiantes son coherentes con la oferta de plazas.

Las *evidencias* que pueden ayudar al centro a demostrar que tiene implantados procesos adecuados y eficaces para la admisión de estudiantes y que sus resultados son pertinentes y los esperados son las siguientes:

- E20. Procesos y procedimientos relacionados (acceso y admisión)
- E36. Criterios de acceso y admisión a las titulaciones
- E56. Registro de los resultados de la aplicación de los criterios de admisión (másteres universitarios y titulaciones de centros privados)
- E57. Plan de transición y acogida al alumnado de nuevo ingreso
- E58. Criterios para el requerimiento de complementos formativos
- E55. Sitio web y otra información pública

Adicionalmente también puede utilizarse la siguiente *evidencia*:

- E07. Plan(es) de mejora

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias son los siguientes (agrupados por grados y másteres):

- I40. Tasa demanda en primera opción / plazas ofertadas
- I41. Tasa alumnado matriculado / plazas ofertadas
- I42. Perfil del alumnado de nuevo ingreso (por vías de acceso y notas de corte en los grados y por notas/calificaciones y titulaciones en los másteres universitarios)
- I43. Porcentaje de alumnado que requiere complementos formativos
- I44. Porcentaje de alumnado que estudia y trabaja
- I45. Porcentaje de alumnado matriculado de origen extranjero

## 3.2 Progresión

Se evaluará el proceso que tiene implantado el centro para la supervisión del progreso del alumnado. Este proceso tiene que prever iniciar acciones en caso de que se identifiquen problemas. En particular, el centro debe utilizar el catálogo de indicadores —incluido en el cuadro de mando o similar— para realizar un seguimiento y análisis del rendimiento del alumnado. Dicho análisis tendría que usarse para informar y revisar el proceso de admisión, los

requisitos de entrada y las mejoras en el diseño de los planes de estudios, asignaturas, metodologías docentes y apoyo al alumnado.

Se querrá comprobar que el plan de acción tutorial y otros programas de acompañamiento y mentoría son adecuados para asegurar una razonable progresión del alumnado y que, para el alumnado de nuevo ingreso, permiten una transición exitosa.

La normativa de permanencia deberá ser pública y conocida por el alumnado y se querrá comprobar que es pertinente en las titulaciones del centro.

Por último, se querrá constatar la existencia de planes para detectar las necesidades de salud mental, discapacidad, bienestar y acoso sexual o de cualquier otro tipo, y que son conocidos por el alumnado.

Las *evidencias* que pueden ayudar al centro a demostrar que sus acciones para asegurar la progresión del alumnado son adecuadas son las siguientes:

- E20. Procesos y procedimientos relacionados (supervisión de la progresión de los estudiantes, detección de necesidades específicas del alumnado)
- E37. Plan(es) de acción tutorial (PAT)
- E59. Normativa de permanencia
- E57. Plan de transición y acogida al alumnado de nuevo ingreso
- E55. Sitio web y otra información pública

Adicionalmente también puede utilizarse la siguiente *evidencia*:

- E07. Plan(es) de mejora

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias son los siguientes:

- I46. Tasa de abandono
- I47. Tasa de rendimiento
- I48. Tasa de graduación
- I49. Duración media de los estudios
- I50. Satisfacción del alumnado (con el PAT)
- I51. Número de estudiantes con necesidades específicas de atención

### 3.3 Reconocimiento y transferencia de créditos y de aprendizajes previos

El centro tendrá que demostrar que tiene aprobada e implantada una normativa de reconocimiento y transferencia de créditos que cumple con la legislación vigente y que es pública y accesible para el alumnado. El centro debe llevar un adecuado registro de todas las decisiones sobre reconocimiento y transferencia de créditos, y demostrar que las decisiones se toman de acuerdo con lo que prevé el [Marco catalán de cualificaciones para la educación superior](#) y los resultados de aprendizaje previstos en la titulación.

También se evaluará el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional previa del alumnado y que se lleva a cabo de acuerdo con la normativa legal, y los resultados de aprendizaje alcanzados en esa actividad. El centro tiene que demostrar que el reconocimiento se realiza adecuadamente en las asignaturas o materias más pertinentes.

Sería bueno que el centro analizara la progresión académica del alumnado que ha obtenido reconocimiento y/o transferencia de créditos y de aprendizajes previos.

Las *evidencias* que pueden demostrar que las decisiones del centro sobre el reconocimiento y transferencia de créditos y de aprendizajes previos son adecuadas son las siguientes:

- E53. Normativa y criterios para el reconocimiento de créditos (incluida la experiencia laboral y profesional)
- E60. Registro de la evaluación para el reconocimiento y transferencia de créditos y de aprendizajes previos del alumnado
- E55. Sitio web y otra información pública

El *indicador* que puede acompañar estas evidencias es el siguiente (hay que segregar por titulaciones de grado y de máster):

- I52. Porcentaje de créditos reconocidos sobre el total de matriculados en el conjunto de titulaciones

### 3.4 Certificación

Se evaluará que el centro posea una política y un proceso o procedimiento para la certificación del logro de los resultados de aprendizaje del alumnado de acuerdo con lo que establece el [Marco catalán de cualificaciones para la educación superior](#) y que cumple con la normativa legal vigente y de la propia universidad. Se comprobará si el proceso de certificación permite garantizar que la certificación de los logros es la adecuada a la disciplina del título y a su nivel académico.

Se evaluarán los mecanismos que tiene implantados el centro para garantizar el registro de las certificaciones y de los títulos que se han expedido y su integridad.

Las *evidencias* que pueden demostrar la adecuación de los procedimientos para la certificación de los logros del alumnado son las siguientes:

- E61. Normativa sobre el registro, emisión y conservación de las notas del alumnado
- E62. Normativa de revisión de exámenes
- E63. Normativa de expedición de títulos

## DIMENSIÓN 4

# PERSONAL DOCENTE

**El centro asegura que su profesorado es suficiente, competente y adecuado, y aplica los procesos sostenibles, justos y transparentes para su contratación y su desarrollo personal y profesional.**

- Las credenciales académicas del profesorado son adecuadas para desarrollar la docencia de los títulos del centro.
- El profesorado cuenta con la acreditación necesaria establecida por la normativa.
- El personal docente del centro es suficiente para afrontar el despliegue de la oferta académica.
- La contratación de nuevo profesorado es adecuada al perfil de personal docente establecido y a las características de las titulaciones.
- Los procesos de selección son equitativos, fiables, aseguran la no discriminación de las personas y evitan los conflictos de intereses.
- Las necesidades formativas del profesorado se evalúan y las actividades programadas son de fácil acceso.

### 4.1 Perfil del profesorado

La idoneidad del actual personal docente se evaluará en relación con sus conocimientos, capacidad docente y cualificaciones, considerando la titulación y asignaturas que imparte. El centro tendrá que demostrar que el profesorado tiene, como mínimo, el mismo nivel formativo que el título en el que imparte docencia o, en su caso, una experiencia profesional equivalente, de acuerdo con el [Marco catalán de cualificaciones para la educación superior](#). En este último caso, el centro deberá demostrar dicha equivalencia. Especialmente importante será asegurar la competencia profesional del profesorado asociado.

Si el centro imparte titulaciones o asignaturas en régimen de semipresencialidad, no presencialidad o formación dual, tendrá que demostrar que su profesorado es suficientemente competente pedagógicamente en esas modalidades, así como en el uso de tecnologías para las enseñanzas virtuales.

Se evaluará el porcentaje de profesorado doctor y doctor acreditado que imparte docencia en las titulaciones del centro y que esté en concordancia con lo que establece la norma. Además, se comprobarán los méritos docentes y de investigación de ese profesorado. Se evaluará especialmente que el profesorado que imparte docencia en másteres universitarios tenga acreditada su actividad de investigación.

Otros aspectos que se evaluarán son el grado de temporalidad en la plantilla de profesorado y su composición por sexos.

Las *evidencias* que pueden demostrar la adecuación del perfil del profesorado del centro son las siguientes:

- E50. Plan docente de las titulaciones (habrá que indicar área de conocimiento, categoría, doctorado, acreditación, sexenios de investigación y transferencia, DOCENTIA y permanencia)
- E64. Relación de proyectos de investigación activos del profesorado (solo másteres)
- E65. Experiencia profesional del profesorado
- E55. Sitio web y otra información pública

Adicionalmente también puede utilizarse la siguiente *evidencia*:

- E07. Plan(es) de mejora

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias, todos desglosados por sexo y agrupados por grados y másteres universitarios, son los siguientes:

- I10. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado doctor y acreditado en el conjunto de títulos
- I11. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado doctor no acreditado en el conjunto de títulos
- I12. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado no doctor en el conjunto de títulos
- I13. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado permanente en el conjunto de títulos
- I53. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado con sexenio de investigación vivo
- I54. Porcentaje de créditos impartidos por profesorado con quinquenio DOCENTIA vivo (universidades públicas) o evaluación positiva (universidades privadas)
- I50. Satisfacción del alumnado (con el profesorado)

*Si la universidad tiene sus sistemas preparados, los indicadores de porcentaje de créditos impartidos por el profesorado pueden transformarse en porcentaje de créditos recibidos por el alumnado.*

## 4.2 Suficiencia de profesorado

El centro tiene que demostrar que el número de profesorado y su dedicación son suficientes para asegurar el desarrollo normal de la oferta académica del centro, y que la relación entre profesorado y alumnado es adecuada y está de acuerdo con los requerimientos de la norma.

El centro y sus proveedores deberán demostrar que los procesos de selección son equitativos, fiables y aseguran la no discriminación por razones de nacimiento, raza, sexo, orientación

sexual, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La composición de la plantilla tiene que reflejar la adecuación de estos procesos.

Sería bueno que el centro tuviera establecida una relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador relativa a las actividades de formación universitaria, y que previera las necesidades presentes y futuras a cubrir y los riesgos asociados a la plantilla.

Las *evidencias* que pueden ayudar al centro a demostrar la suficiencia de profesorado para el correcto desarrollo de la actividad formativa son las siguientes:

- E20. Procesos y procedimientos relacionados (selección, contratación y gestión del profesorado)
- E66. Detección de necesidad de profesorado

Adicionalmente también pueden considerarse las siguientes *evidencias*:

- E25. Relación de puestos de trabajo
- E07. Plan(es) de mejora
- E13. Plan(es) de gestión de riesgos

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias son los siguientes:

- I55. Relación entre estudiantes equivalentes a tiempo completo (ETC) y profesorado equivalente a tiempo completo (PTC)
- Los indicadores del subestándar 4.1 en cuanto a la composición de la plantilla por sexos

### 4.3 Formación del profesorado

Se evaluará que el profesorado tenga suficiente conocimiento de los desarrollos contemporáneos en la disciplina o campo que imparte y que tenga habilidades en métodos de enseñanza actualizados adecuados a la tipología de las materias o asignaturas que imparte.

El centro tiene que demostrar que su profesorado tiene acceso a acciones formativas para su desarrollo profesional continuo —de carácter general o específicas de la disciplina—, ya sean ofrecidas por el propio centro, sus proveedores o la universidad. Se evaluará la adecuación de las actividades de formación a la tipología y disciplina de las titulaciones que ofrece el centro y al número de personas que se forman cada año.

Las oportunidades de mejora de la docencia del profesorado deben apoyarse, entre otras, en las opiniones del alumnado, por lo que debe tener un acceso completo a las mismas.

Las *evidencias* que pueden demostrar que las acciones de formación del profesorado son adecuadas son las siguientes:

- E20. Procesos y procedimientos relacionados (formación del profesorado)
- E67. Evaluación del plan de formación (tiene que incluir la relación de actividades de formación en las que ha participado el profesorado del centro)

Adicionalmente también puede utilizarse la siguiente *evidencia*:

- E07. Plan(es) de mejora

El *indicador* que puede acompañar estas evidencias es el siguiente:

- I56. Porcentaje de profesorado que ha realizado alguna actividad de formación académica

## DIMENSIÓN 5

# APRENDIZAJE, ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN CENTRADOS EN EL ESTUDIANTE

**El centro garantiza que las titulaciones se imparten de un modo que anima al alumnado a adoptar un papel activo en el proceso de aprendizaje, y que la evaluación del alumnado refleja ese enfoque.**

- La metodología y las actividades docentes se alinean satisfactoriamente con los resultados de aprendizaje.
- El proceso de enseñanza-aprendizaje respeta y atiende a la diversidad del alumnado y sus necesidades, de forma que permite trayectorias de aprendizaje flexibles, fomenta su autonomía y promueve el mutuo respeto en la relación profesorado-alumnado.
- Los sistemas y criterios de evaluación son variados, innovadores y pertinentes para certificar y discriminar los resultados de aprendizaje.
- Los TFG/TFM y las prácticas externas se supervisan y evalúan con criterios pertinentes y adecuados.

### 5.1 Metodología docente y actividades formativas

Se evaluará la estrategia para el aprendizaje y la enseñanza que tiene implantada el centro y cómo se despliega en las titulaciones que ofrece. Esta estrategia, si es pertinente, debe abarcar todas las titulaciones y plasmarse en sus materias y asignaturas, debe ser la adecuada al nivel formativo, la modalidad de la enseñanza y las disciplinas de los títulos, y debe tener en cuenta y respetar la diversidad del alumnado.

La estrategia de aprendizaje tiene que situar al estudiante en el centro (*student-centred learning*), y en la acreditación se evaluará el grado en el que eso se produce en las titulaciones del centro. Los elementos fundamentales de este modelo pedagógico son (LEA, STEPHENSON, TROY, 2003; BLANDES, GINNIS, 1996; O'NEILL, 2005):

- la participación e implicación del estudiante en su propio aprendizaje, con un rol activo y mayor autonomía;
- una relación con el profesorado más igualitaria, que permita el crecimiento y desarrollo del estudiante de forma que la relación entre profesorado y alumnado se construye desde el respeto mutuo y los hace más interdependientes;
- mayor responsabilidad y rendición de cuentas por parte del alumnado;

- el profesorado como pieza clave que facilita el aprendizaje y proporciona acceso y conocimiento a los recursos docentes; y
- un enfoque reflexivo del proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto por parte del profesorado como del alumnado.

Se comprobará que la metodología docente y las actividades formativas que el centro ha puesto en marcha en sus materias y asignaturas son las pertinentes para que el alumnado alcance los resultados de aprendizaje previstos. En las titulaciones de máster universitario deben permitir alcanzar los conocimientos, habilidades y competencias avanzadas y conocer los métodos de investigación aplicables al campo de trabajo o de aprendizaje o a la práctica profesional correspondiente. La metodología y las actividades formativas deben ponerse en conocimiento del alumnado con antelación a la matrícula.

Se prestará especial atención a las prácticas externas y a los trabajos de fin de grado y de máster.

Se evaluará cómo se analiza la efectividad de las metodologías y actividades formativas y, en su caso, cómo se revisan y mejoran.

Las *evidencias* que pueden permitir al centro demostrar la pertinencia de las metodologías docentes y las actividades formativas son las siguientes:

- E68. Modelo educativo del centro o de la universidad
- E31. Guías docentes de las materias o asignaturas

Adicionalmente también puede utilizarse la siguiente *evidencia*:

- E07. Plan(es) de mejora

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias son los siguientes:

- I50. Satisfacción del alumnado
- I57. Satisfacción del profesorado

## 5.2 Evaluación

El centro tiene que contar con una normativa, proceso o procedimientos para la evaluación de los resultados de aprendizaje del alumnado. Estos tienen que ser públicos y accesibles para todos los grupos de interés del centro, y deben garantizar la integridad y seguridad del proceso. También se comprobará que se han implantado los mecanismos necesarios para asegurar la identidad del estudiante, especialmente en las pruebas de evaluación de carácter no presencial, y detectar el plagio y la copia.

Se comprobará si los métodos de evaluación implantados por el centro son los idóneos y pertinentes para demostrar el logro de todos los resultados de aprendizaje previstos de los estudiantes y si responden satisfactoriamente a las características de las disciplinas de las titulaciones. A la vez, los métodos de evaluación tienen que asegurar que las calificaciones otorgadas reflejan el nivel de logro del alumnado. Es imprescindible que se informe a los estudiantes de los resultados de las actividades de evaluación, se les pueda proporcionar un

adecuado análisis del nivel que han alcanzado que les permita mejorar y se garantice la revisión de los resultados.

El centro tendrá que demostrar que sus prácticas de evaluación contemplan las necesidades específicas de su alumnado, como la discapacidad y otras necesidades educativas especiales, y están adaptadas a las mismas.

Las *evidencias* que pueden permitir al centro demostrar la pertinencia de las actividades de evaluación son las siguientes:

- E68. Modelo educativo del centro o de la universidad
- E31. Guías docentes de las materias o asignaturas
- E69. Ejecuciones del alumnado (representativas de la tipología de materias y calificaciones)

Adicionalmente también puede utilizarse la siguiente *evidencia*:

- E07. Plan(es) de mejora

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias son los siguientes:

- I50. Satisfacción del alumnado
- I57. Satisfacción del profesorado

## DIMENSIÓN 6

# RECURSOS DE APRENDIZAJE Y DE APOYO AL ALUMNADO

**El centro dispone de servicios de orientación y recursos adecuados y eficaces para el aprendizaje del alumnado.**

- Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes, a las características de la titulación y al modelo educativo del centro.
- Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan adecuada respuesta a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- Los servicios de orientación académica soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y los de orientación profesional facilitan la incorporación al mercado laboral y/o el desarrollo profesional.

### 6.1 Instalaciones e infraestructuras

El centro tiene que garantizar para todas las titulaciones que las instalaciones y el resto de la infraestructura educativa sean suficientes, pertinentes, estén actualizadas y sean accesibles a todo el alumnado. Esto es aplicable por igual tanto a la enseñanza presencial como a la no presencial y semipresencial. En este sentido, se evaluará que la infraestructura tecnológica, especialmente en las titulaciones que se ofrecen en las modalidades semipresencial y no presencial, esté dimensionada para soportar a la totalidad del alumnado y sea permanentemente accesible. Se evaluará que esta infraestructura sea segura, fiable y respete la privacidad tanto del alumnado como del profesorado. Al mismo tiempo, tiene que permitir identificar unívocamente al alumnado.

Las instalaciones e infraestructura educativa deben permitir una interacción fluida entre estudiantes y profesorado y ser totalmente accesibles al alumnado con discapacidad. Las instalaciones y el resto de la infraestructura educativa tienen que diseñarse para evitar sesgos de género, raza, origen o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Se evaluará que el centro recoja la opinión de profesorado, alumnado y personal de administración y servicios y la tenga en cuenta para su mejora.

Las *evidencias* que pueden permitir al centro demostrar la pertinencia de las instalaciones e infraestructuras educativas son las siguientes:

- E20. Procesos y procedimientos del SGIC (gestión de las instalaciones e infraestructura educativa)
- E70. Conjunto de instalaciones e infraestructura educativa
- E71. Detección de necesidades en instalaciones e infraestructuras

- E13. Plan(es) de gestión de riesgos
- E14. Plan(es) de contingencia

Adicionalmente también puede utilizarse la siguiente *evidencia*:

- E07. Plan(es) de mejora

El *indicador* que puede acompañar estas evidencias es el siguiente:

- I58. Número de incidencias de seguridad en la infraestructura educativa

## 6.2 Servicios y recursos de apoyo al aprendizaje

En la evaluación de los recursos de aprendizaje y de los servicios de apoyo al aprendizaje se tendrán en cuenta tres grandes aspectos: calidad, suficiencia y acceso. Se evaluará que los servicios y los recursos de apoyo al aprendizaje sean suficientes y coherentes con la disciplina de las titulaciones y materias y con la metodología docente. Los recursos de aprendizaje tienen que ser coherentes con las necesidades de aprendizaje del alumnado, independientemente de su modo de participación. Eso incluye tanto los recursos generales para el aprendizaje como los específicos para una titulación, disciplina o materia. El centro tendrá que asegurar el acceso a la totalidad de los materiales docentes recomendados en las materias y/o asignaturas de las titulaciones, ya sea en forma física o en línea.

Se evaluará la adecuación y eficacia de la orientación académica y para la inserción laboral. Estas orientaciones deben estar adaptadas a las disciplinas y modalidades de enseñanza. El centro tiene que asegurar el acceso paritario a todos los servicios de apoyo y orientación y que respetan la diversidad del alumnado.

Los servicios de orientación y apoyo al aprendizaje deben estar gestionados por personal suficiente, cualificado para desarrollar las tareas necesarias y con suficientes oportunidades formativas para mejorar su actividad. Se evaluará el grado de participación del centro en la definición de los criterios de selección, evaluación y desarrollo profesional de este personal.

El centro tiene que actuar de manera responsable y proactiva para crear un entorno de bienestar y seguridad para todo el alumnado. Por eso será importante que el centro tenga suficiente capacidad para dar respuesta a posibles incidentes, con una detección de los posibles riesgos. Se evaluarán especialmente las acciones previstas para evitar las agresiones y el acoso y mejorar la seguridad de la comunidad educativa.

Debe comunicarse claramente al personal y al alumnado que el centro adopta un enfoque de tolerancia cero ante las agresiones y el acoso sexual, por razón de orientación sexual, raza o cualquier otra circunstancia. La información sobre los servicios de orientación y el resto de los servicios de atención y asesoramiento al estudiantado tiene que ser pública y accesible para toda la comunidad educativa.

Se evaluará que el centro recoja la opinión de profesorado, alumnado y personal de administración y servicios y la tenga en cuenta para la revisión y mejora de los procesos asociados a los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje.

Las *evidencias* que pueden permitir al centro demostrar la pertinencia de sus servicios y recursos para el apoyo al aprendizaje son las siguientes:

- E20. Procesos y procedimientos del SGIC (apoyo y orientación al alumnado)
- E37. Plan(es) de acción tutorial (PAT)
- E72. Plan o acciones de orientación profesional
- E38. Carta de los servicios de apoyo y orientación al alumnado

Adicionalmente también puede utilizarse la siguiente *evidencia*:

- E07. Plan(es) de mejora

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias son los siguientes:

- I50. Satisfacción del alumnado
- I57. Satisfacción del profesorado
- I59. Porcentaje de estudiantes que utilizan la tutoría

## DIMENSIÓN 7

# IMPLANTACIÓN DEL SGIC Y RESULTADOS ACADÉMICOS

**El centro tiene implantado un SGIC que incluye procesos para la recopilación de información para el análisis y mejora de sus actividades formativas y del propio SGIC. Los resultados de los programas formativos son adecuados, tanto con respecto a los logros de los resultados de aprendizaje como a los indicadores de rendimiento académico, satisfacción e inserción laboral.**

- El SGIC está implantado y se revisa y mejora de forma continuada.
- Los procesos del SGIC son adecuados y eficientes y permiten un seguimiento y mejora apropiados de sus actividades.
- El alumnado adquiere los resultados de aprendizaje pretendidos.
- Los resultados académicos, de satisfacción y de inserción laboral de los programas formativos son adecuados y coherentes con los obtenidos por titulaciones similares de la misma disciplina.

### 7.1 Implantación, revisión y mejora del SGIC

Se espera que toda la actividad académica del centro se encuentre procedimentada en el sistema de garantía interna de la calidad (SGIC). El objetivo último del SGIC debe ser permitir la mejora continua de los programas formativos del centro. Se evaluará que el SGIC siga alineado con las directrices de la [Guía para la certificación de la implantación de sistemas de garantía interna de la calidad](#).

El SGIC del centro es el hilo conductor de la acreditación institucional, dado que todos sus estándares se relacionan directamente con los procesos del SGIC. Pero la acreditación institucional va más allá de su certificación inicial, al incorporar al despliegue la eficacia de sus procesos y, muy especialmente, la del proceso de enseñanza-aprendizaje a través de sus resultados. La eficacia de estos procesos, pues, permite la evaluación del grado de logro de los estándares de acreditación institucional.

En esta subdimensión se evalúan aquellos aspectos de la implantación del SGIC que no se han podido observar en las anteriores dimensiones, como los procesos de recogida de información y la gestión documental o la revisión y mejora de los procesos y del propio SGIC.

Se evaluará la eficacia del proceso del SGIC para la recogida de información sobre las actividades académicas del centro. Los datos e indicadores que se recogen deben ser los pertinentes para la evaluación del desarrollo de los programas formativos y del propio SGIC. El

sistema de recogida de la información puede ser propio del centro o estar total o parcialmente centralizado por la universidad, pero en cualquier caso tiene que proveer al centro de toda la información necesaria para un adecuado análisis y toma de decisiones.

El centro deberá demostrar que el proceso que tiene implantado para la revisión del SGIC es adecuado, eficaz y sostenible y que la revisión y mejora de los procesos del SGIC se lleva a cabo considerando sus resultados. El plan de mejoras que se genera como consecuencia de la revisión debe estar correctamente formalizado, basado en evidencias y tener un seguimiento periódico de su despliegue, y las acciones que en él se contemplan tienen que ser las adecuadas para la mejora de los programas formativos. El registro y el análisis de todas las acciones implantadas permitirán al centro una mejor toma de decisiones sobre futuras acciones de mejora. En ese sentido, es fundamental que el SGIC se dote de un sistema de gestión documental eficaz.

Cuanto más sólida sea la evidencia de una implantación eficaz del SGIC, mayor será la evidencia de que el centro tiene una cultura institucionalizada para la mejora continua y, por lo tanto, la posibilidad de obtener o mantener la acreditación institucional.

Las *evidencias* que pueden permitir al centro demostrar que el SGIC se encuentra implantado eficazmente son las siguientes:

- E20. Procesos y procedimientos del SGIC
- E73. Informes de revisión del SGIC
- E16. Informes de seguimiento del centro y las titulaciones
- E07. Plan(es) de mejora
- E74. Herramientas de gestión documental
- E02. Cuadro de mando o similar

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias son los siguientes:

- I60. Porcentaje de acciones de mejora no implantadas
- I61. Porcentaje de logro de los objetivos asociados a los indicadores del cuadro de mando

## 7.2 Resultados de los programas formativos

El centro debe demostrar que su alumnado tiene un buen rendimiento académico y que alcanza los resultados de aprendizaje esperados. La comprensión del rendimiento de los estudiantes mediante el seguimiento y análisis es fundamental para el éxito de la educación superior.

En cuanto a los resultados de aprendizaje, el centro tiene que demostrar que los estudiantes graduados han alcanzado los inicialmente previstos en cada uno de sus títulos y que se corresponden con el nivel educativo del MCQES y su disciplina. Los sistemas de evaluación implantados deben servir para demostrar la adquisición de los resultados de aprendizaje. Hay que analizar los resultados y revisar los procedimientos si se detecta que no se alcanza una

adquisición de resultados de aprendizaje razonable. Este análisis tiene que estar documentado siguiendo los mecanismos previstos en el SGIC, y AQU Catalunya debe poder tener acceso al mismo.

El centro tiene que recoger y mantener actualizado un conjunto de indicadores y datos académicos sobre el rendimiento del alumnado, su satisfacción y su inserción laboral. Los indicadores y datos deben segmentarse adecuadamente, si el tamaño de la población lo permite, por vía de acceso, perfil de ingreso, sexo, país de origen y cohorte. Este catálogo debe contener una serie histórica suficiente como para observar la evolución de los indicadores y saber si las tendencias son puntuales o se mantienen en el tiempo. El alcance de las acciones que tome el centro para corregir desviaciones dependerá en gran medida de la evolución de los indicadores. El análisis periódico de los resultados académicos es fundamental para la mejora continua de los programas formativos y del resto de las actividades académicas que desarrolla el centro.

El centro tiene que recoger periódicamente la opinión del alumnado matriculado y graduado y de su profesorado sobre todos los aspectos relevantes de la formación universitaria. Esta información debe tener un tratamiento y análisis similares a los del resto de los indicadores y datos académicos.

Sería recomendable que el centro comparara sus resultados con aquellos que obtienen centros y titulaciones similares de su entorno, pero también, si es posible, del Estado español y la Unión Europea. Sería también una buena práctica que el centro utilizara el análisis de los resultados académicos para la detección de los riesgos potenciales en el progreso del alumnado.

Las *evidencias* que pueden permitir al centro demostrar que los resultados académicos son buenos son las siguientes:

- E69. Ejecuciones del alumnado (materias obligatorias, prácticas externas y TFG/TFM)
- E16. Informes de seguimiento del centro y las titulaciones
- E75. Documento de evaluación de los resultados de aprendizaje
- E07. Plan(es) de mejora

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias son los siguientes (debe ofrecerse su evolución a lo largo de los seis últimos cursos académicos y segregados por sexo):

- I62. Tasa de abandono en primer curso
- I46. Tasa de abandono
- I47. Tasa de rendimiento
- I48. Tasa de graduación
- I49. Duración media de los estudios
- I63. Tasa de eficiencia de las titulaciones
- I64. Tasa de empleo (encuesta AQU Catalunya)
- I65. Tasa de adecuación del trabajo a los estudios (encuesta AQU Catalunya)
- I50. Satisfacción del alumnado

- I66. Satisfacción de las personas graduadas
- I57. Satisfacción del profesorado

## DIMENSIÓN 8

# INFORMACIÓN PÚBLICA

**El centro informa de manera adecuada a todos los grupos de interés sobre las características del programa y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.**

- El centro publica información veraz, completa, actualizada y accesible sobre las características de las titulaciones y su desarrollo operativo.
- El centro publica información sobre los resultados académicos y de satisfacción del alumnado y el profesorado, así como los resultados de la acreditación institucional del centro y/o de sus titulaciones.

### 8.1 Calidad de la información

AQU Catalunya evaluará la implantación del proceso para informar públicamente acerca de los aspectos más relevantes para el alumnado matriculado y potencial (nacional y, en su caso, extranjero) del desarrollo de sus programas formativos. Se comprobará que esta información es accesible para todos los grupos de interés (alumnado, profesorado, familias y sociedad en general) y está adaptada a los distintos perfiles. Toda la información tiene que estar disponible en la web institucional del centro, pero también puede complementarse con otros medios.

La Agencia evaluará el grado de actualización de esta información, su estructura, agregación y veracidad. Es obligatorio que la información pública tome en consideración la perspectiva de género y no presente sesgos por sexo, género, orientación sexual, raza, origen o cualquier otra circunstancia personal o social.

El centro tendrá que demostrar que toda la información que ofrece en su web es accesible para personas con discapacidad y necesidades educativas especiales y que sigue las buenas prácticas al respecto.

Las *evidencias* que pueden permitir al centro demostrar que ofrece información pública de calidad son las siguientes:

- E20. Procesos y procedimientos del SGIC (información pública)
- E55. Sitio web y otra información pública
- E16. Informes de seguimiento del centro y las titulaciones
- E07. Plan(es) de mejora

Adicionalmente también puede utilizarse la siguiente *evidencia*:

- E76. Auditoría de accesibilidad de la información pública

Los *indicadores* que pueden acompañar estas evidencias son los siguientes:

- I50. Satisfacción del alumnado
- I66. Satisfacción de las personas graduadas
- I57. Satisfacción del profesorado

## 8.2 Contenido de la información

En cuanto al acceso y admisión a las titulaciones, el centro debe asegurar que, como mínimo, se ofrece información actualizada sobre las condiciones de acceso, los criterios de admisión, los complementos formativos, el precio por ECTS y otros gastos asociados a la matrícula.

Es primordial que el alumnado esté convenientemente informado de sus derechos y deberes durante sus estudios. Por esta razón, el centro tiene que proporcionar información completa sobre la normativa académica, incluidos los mecanismos y vías para la reclamación, queja o sugerencia. El estudiante también debe poder tener acceso al SGIC y al resto de la normativa o políticas en materia de igualdad de sexos, no discriminación, fomento de la diversidad, tratamiento de la discapacidad, etc.

En cuanto a la información sobre los planes de estudios, el centro debe proporcionar al alumnado acceso a las guías docentes de las materias y/o asignaturas con información sobre los ECTS y su distribución, resultados de aprendizaje previstos, contenidos, despliegue temporal, metodologías y actividades docentes, recursos bibliográficos y actividades y criterios de evaluación.

Es fundamental que la institución publique información actualizada del perfil del profesorado que imparte docencia en las titulaciones del centro, para que el estudiante pueda hacer, en su caso, una elección informada de materias y asignaturas. Esta información debe contener, como mínimo, un breve CV del profesor o profesora con los aspectos más relevantes de su trayectoria docente y de investigación y sus datos de contacto.

AQU Catalunya comprobará que el centro publica información actualizada de los resultados académicos, satisfacción de estudiantes y profesorado, inserción laboral y resultados de la acreditación institucional del centro. Si están disponibles, se espera que el centro publique los resultados de los seis últimos cursos.

El centro o institución deberá publicar la información pertinente sobre movilidad de estudiantes y profesorado, recursos de aprendizaje y servicios de orientación y apoyo al alumnado.

Las *evidencias* que pueden permitir al centro demostrar que el contenido de la información que publica es relevante y pertinente son las siguientes:

- E20. Procesos y procedimientos del SGIC (información pública)
- E55. Sitio web y otra información pública
- E16. Informes de seguimiento del centro y las titulaciones
- E07. Plan(es) de mejora

## BIBLIOGRAFÍA

**BRANDES, DONNA; GINNIS, PAUL. 1996. *A GUIDE TO STUDENT-CENTRED LEARNING*.  
CHETELHAM: NELSON THORNES.**

LEA, S. J.; STEPHENSON, D.; TROY, J. 2003. *Studies in Higher Education*, 28 (3): 321-334.

O'NEILL, Geraldine; McMAHON, Tim. 2005. «Student-centred learning: What does it mean for students and lecturers?» En: *Emerging Issues in the Practice of University Learning and Teaching*, editado por Geraldine O'Neill, Sarah Moore y Barry McMullin, 27-36. Dublín: All Ireland Society for Higher Education (AISHE).

## ANEXO. EVIDENCIAS E INDICADORES

A continuación se relacionan las evidencias, indicadores y datos que se han identificado a lo largo de la presente guía y que el centro puede poner a disposición de AQU Catalunya para demostrar el cumplimiento de los estándares para la acreditación institucional. La lista es orientativa, puede no ser completa en función de la historia, naturaleza y funcionamiento del centro; por lo tanto, pueden aportarse otros. También es posible que algunas de las evidencias que aquí se proponen sirvan para demostrar el logro de los estándares en otras dimensiones que no se indican en esta guía.

Será función del Comité de Evaluación Externa nombrado por AQU Catalunya evaluar la pertinencia y calidad de las evidencias, indicadores y datos que aporta el centro y, en su caso, pedir que se aporten otros complementarios para comprobar el grado de logro de los estándares.

En las tablas, el color oscuro (verde para las evidencias y azul para los indicadores y datos) señala una relevancia alta del ítem para poder evaluar la correspondiente subdimensión. Por lo tanto, su ausencia dificultará la evaluación y, muy probablemente, obligará al Comité de Evaluación Externa a pedir nuevas evidencias e indicadores. El color claro indica aquellas evidencias e indicadores que el centro puede adjuntar de forma adicional para una mejor valoración de la subdimensión.

TABLA 1. EVIDENCIAS	DIM. 1								DIM. 2			DIM. 3				DIM. 4			DIM.5		DIM.6		DIM.7		DIM.8	
	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	1	2	3	4	1	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2
E01. Plan estratégico (PE) o similar																										
E02. Cuadro de mando o similar																										
E03. Informes seguimiento PE, logro objetivos o similares																										
E04. Análisis alineamiento objetivos centro con universidad																										
E05. Relación centro-universidad y competencias (CP)																										
E06. Convenio adscripción y seguimiento adscripción (CA)																										
E07. Plan(es) de mejora																										
E08. Organigrama del centro																										
E09. Normativa órganos de gobierno y comisiones																										
E10. Registros o herramientas gestión sugerencias y quejas																										
E11. Informes financieros, auditoría interna, etc. (CP, CA)																										
E12. Actas de los órganos de gobierno y otras comisiones																										
E13. Plan(es) de gestión de riesgos																										
E14. Plan(es) de contingencia																										
E15. Mapa de títulos del centro																										
E16. Informes de seguimiento del centro y las titulaciones																										
E17. Informes especif. análisis oferta formativa y prospectiva																										
E18. Informes de benchmarking																										
E19. Política de recursos humanos																										
E20. Procesos y procedimientos del SGIC																										
E21. Estructura y plantilla del personal académico del centro																										
E22. Criterios de acceso o contratación personal docente																										
E23. Criterios de acceso o contratación personal de apoyo																										
E24. Informes evalua. plantilla profesorado y personal apoyo																										
E25. Relación de puestos de trabajo																										
E26. Política de internacionalización																										
E27. Informes específicos de análisis																										
E28. Informe análisis internacionalización del currículo																										
E29. Política en formación no presencial																										
E30. Herramientas tecn. utilizadas en formación no presenc.																										
E31. Guías docentes de las materias o asignaturas																										
E32. Acciones enmarcadas en los ODS																										
E33. Plan de igualdad entre hombres y mujeres y resultados																										
E34. Protocolo acoso sexual, género, orientación sexual...																										
E35. Acciones de atención al alumnado con discapacidad																										
E36. Criterios de acceso y admisión de estudiantes																										
E37. Plan(es) de acción tutorial (PAT)																										
E38. Carta servicios de apoyo y orientación al alumnado																										
E39. Transferencia de conocimiento, investigación y servic.																										
E40. Ferias, jornadas, sesiones, etc. a estudiantes secundaria																										

TABLA 1. EVIDENCIAS (cont.)	DIM. 1								DIM. 2			DIM. 3				DIM. 4			DIM. 5		DIM. 6		DIM. 7		DIM. 8			
	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	1	2	3	4	1	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2		
E41. Ferias de inserción profesional para su alumnado							■																					
E42. Actividades de divulgación de su profesorado							■																					
E43. Organigrama estructura aseguramiento de la calidad								■																				
E44. Responsabilidades, funciones y objetivos equipo calid.								■																				
E45. Perfil profesional del personal de gestión de la calidad								■																				
E46. Memorias de las titulaciones									■																			
E47. Informes de verificación de las titulaciones								■																				
E48. Informes evaluac. seguim. centro y titulaciones (AQU)									■																			
E49. Informes de acreditación de titulaciones (AQU)									■																			
E50. Plan docente de las titulaciones										■																		
E51. Horario de los títulos implantados										■																		
E52. Guías trabajos de fin de grado (TFG) y de máster (TFM)										■																		
E53. Normativa y criterios reconocimiento de créditos										■																		
E54. Secuenciación de las ofertas simultáneas de títulos										■																		
E55. Sitio web y otra información pública											■																■	
E56. Registro resultados aplicación de criterios de admisión											■																	
E57. Plan transición y acogida al alumnado nuevo ingreso											■																	
E58. Criterios requerimiento de complement. formativos											■																	
E59. Normativa de permanencia												■																
E60. Registro evaluación reconocim. y transferencia créditos												■																
E61. Normativa registro, emisión y conservac. notas alumn.													■															
E62. Normativa de revisión de exámenes														■														
E63. Normativa de expedición de títulos															■													
E64. Proyectos investigación activos del profesorado (MU)																■												
E65. Experiencia profesional del profesorado																	■											
E66. Detección de necesidad de profesorado																		■										
E67. Evaluación del plan de formación																			■									
E68. Modelo educativo del centro o de la universidad																			■	■								
E69. Ejecuciones del alumnado																				■								
E70. Conjunto de instalaciones e infraestructura educativa																					■							
E71. Detección necesidades en instalaciones e infraestruct.																						■						
E72. Plan o acciones de orientación profesional																							■					
E73. Informes de revisión del SGIC																								■				
E74. Herramientas de gestión documental																									■			
E75. Documento de evaluación resultados de aprendizaje																												
E76. Auditoría de accesibilidad de la información pública																											■	

TABLA 2. INDICADORES Y DATOS	DIM. 1								DIM. 2			DIM. 3				DIM. 4			DIM.5		DIM.6		DIM.7		DIM.8		
	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	1	2	3	4	1	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	
I01. Oferta de plazas en el conjunto de titulaciones																											
I02. Demanda en primera opción en el conjunto de titulac.																											
I03. Matrícula nuevo acceso en el conjunto de titulaciones																											
I04. Tasa de graduación en las titulaciones																											
I05. Número de titulaciones verificadas																											
I06. Número de titulaciones extinguidas																											
I07. Número de títulos acreditados individualmente																											
I08. Tasa de empleo de las personas tituladas por título																											
I09. ECTS desplegados por curso académico																											
I10. % créditos impartidos por profesorado doctor y acredit.																											
I11. % créditos impartidos por profesorado doctor no acred.																											
I12. % créditos impartidos por profesorado no doctor																											
I13. % créditos impartidos por profesorado permanente																											
I14. % alumnado extranjero en el conjunto de titulaciones																											
I15. % alumnado recibido a través de programas movilidad																											
I16. % alumnado saliente a través de programas movilidad																											
I17. Número de profesores/as visitantes extranjeros/as																											
I18. Número profesores/as que participan programas movil.																											
I19. % ECTS que se ofrecen en modalidad no presencial																											
I20. % titulaciones no presenciales																											
I21. % titulaciones semipresenciales																											
I22. % acciones ODS implantadas																											
I23. % hombres y mujeres matriculados																											
I24. % hombres y mujeres graduados																											
I25. % estudiantes de primera generación																											
I26. % alumnado discapacidad o necesidades educ. espec.																											
I27. % quejas recibidas por ODS, diversidad o género																											
I28. Alumnado atendido en servicios atención y orientación																											
I29. Número de acciones de divulgación																											
I30. Distribución categorías personal gestión de la calidad																											
I31. % titulaciones verificadas sobre las solicitadas																											
I32. % títulos verificados sobre total solicitados																											
I33. Número de titulaciones verificadas no implantadas																											
I34. % títulos no acreditados (extinguidos no acreditados)																											
I35. % títulos acreditados en progreso hacia la excelencia																											
I36. % títulos acreditados con condiciones																											
I37. % requisitos pendientes de superar (verific. y acreditac.)																											
I38. Media de informes previos por solicitud de verificación																											
I39. Media de informes previos por solicitud de modificac.																											

TABLA 2. INDICADORES Y DATOS (cont.)	DIM. 1								DIM. 2			DIM. 3				DIM. 4			DIM. 5		DIM. 6		DIM. 7		DIM. 8				
	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	1	2	3	4	1	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	
I40. Tasa demanda en primera opción / plazas ofertadas																													
I41. Tasa alumnado matriculado / plazas ofertadas																													
I42. Perfil del alumnado de nuevo ingreso																													
I43. % alumnado que requiere complementos formativos																													
I44. % alumnado que estudia y trabaja																													
I45. % alumnado matriculado de origen extranjero																													
I46. Tasa de abandono																													
I47. Tasa de rendimiento																													
I48. Tasa de graduación																													
I49. Duración media de los estudios																													
I50. Satisfacción del alumnado																													
I51. Número de estudiantes con necesidades específicas																													
I52. % créditos reconocidos																													
I53. % créditos impartidos por profesorado sexenio investig.																													
I54. % créditos impartidos profes. quinquenio DOCENTIA																													
I55. Relación entre ETC y PTC																													
I56. % profesorado con actividad de formación académica																													
I57. Satisfacción del profesorado																													
I58. Número incidencias seguridad en infraestruct. educativa																													
I59. % estudiantes que utilizan la tutoría																													
I60. % acciones de mejora no implantadas																													
I61. % logro objetivos asociados a indicad. cuadro mando																													
I62. Tasa de abandono en primer curso																													
I63. Tasa de eficiencia de las titulaciones																													
I64. Tasa de empleo (encuesta AQU)																													
I65. Tasa de adecuación del trabajo (encuesta AQU)																													
I66. Satisfacción de las personas graduadas																													

Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya

Octubre de 2021 · AQU-47-2021



Web: [www.aqu.cat](http://www.aqu.cat) · Twitter: @aqucatalunya